

información al respecto de este trámite, podrá hacerlo mediante un escrito que debe ser presentado en el Departamento de Admisión y Registro del Instituto Tecnológico de Costa Rica, dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.

Cartago, 16 de junio 2014.—Departamento de Admisión y Registro.—Ing. Giovanni Rojas Rodríguez, M.Ed., Director.—O. C. N° 20140261.—Solicitud N° 15294.—(IN2014039300).

PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA

EDICTOS

PUBLICACIÓN DE SEGUNDA VEZ

Se les comunica a Ana Lorena Prado Masís y Yu Cheng Wu, que por resolución de la representación legal de esta Oficina Local, de las trece horas y diez minutos del dos de junio del dos mil catorce, y dentro del proceso de protección especial en vía administrativa, se dicta declaratoria de adoptabilidad administrativa a favor de la persona menor de edad: Brittany Wu Prado. Se les confiere audiencia por tres días hábiles, para que presenten los alegatos de su interés, y ofrezcan las pruebas que estimen necesarias, y se les advierte que tienen derecho a hacerse asesorar y representar por abogado y técnicos de su elección, así como consultar y fotocopiar las piezas del expediente, que permanecerá a su disposición en esta Oficina Local, en días y horas hábiles, ubicada en San José, distrito Hatillo, de la Clínica Dr. Solón Núñez, 300 metros al norte y 75 metros al oeste. Deberá señalar lugar conocido o número de facsímil para recibir sus notificaciones, en el entendido que de no hacerlo, o si el lugar señalado fuere impreciso, inexacto o llegare a desaparecer, o si el medio electrónico seleccionado fuere defectuoso, estuviere desconectado, sin suficiente provisión de papel o por cualquier otro modo no imputable a esta institución se interrumpiere la comunicación, las resoluciones futuras quedarán firmes 24 horas después de dictadas, conforme la Ley de Notificaciones Judiciales. Se les hace saber, además, que contra las indicadas resoluciones procede recurso de apelación para ante la Presidencia Ejecutiva de esta Institución, el cual deberán interponer ante esta representación legal dentro de las 48 horas siguientes, contadas a partir del día hábil inmediato siguiente a la fecha de publicación del tercer aviso en el Diario Oficial, en el entendido que hacerlo fuera de dicho término el recurso deviene en inadmisibles (Artículo 139 del Código de la Niñez y la Adolescencia). Expediente N° 111-00109-2004.—Oficina Local de Hatillo.—Randall Alberto Durán Ortega, Representante Legal.—O. C. N° 36800.—Solicitud N° 14000060.—C-27100.—(IN2014039921).

Se le comunica al señor Faustino Argüello Noguera, la resolución de las catorce horas con cuarenta y cinco minutos del día veintisiete de mayo del dos mil catorce, que ordenó el inicio del proceso especial de protección en sede administrativa y dictado de medida de protección de capacitación o adiestramiento en artes u oficios vocacionales en beneficio de la persona menor de edad: K.F.A.G. Notifíquese la anterior resolución a las partes interesadas, personalmente o en su casa de habitación, a quienes se les advierte que deberán señalar lugar conocido para recibir sus notificaciones, o bien, señalar número de facsímil para recibir aquellas notificaciones que pudieren practicarse por ese medio, en el entendido que de no hacerlo, o si el lugar señalado fuere impreciso, inexacto o llegare a desaparecer, o si el medio seleccionado fuere defectuoso, estuviere desconectado, sin suficiente provisión de papel o por cualquier otro modo no imputable a esta Institución se interrumpiere la comunicación, las notificaciones futuras quedarán firmes veinticuatro horas después de dictadas. Se les hace saber además, que contra la presente resolución procede el recurso ordinario de apelación, que deberán interponer ante esta representación legal dentro del plazo de cuarenta y ocho horas siguientes a la fecha de la última notificación a las partes, el de recurso será de conocimiento de la Presidencia Ejecutiva de esta Institución, en el entendido que hacerlo fuera de dicho término el recurso deviene en inadmisibles. Expediente N° OLU-00147-2014.—Oficina Local de Upala-Guatuso, al ser las doce horas del día nueve de junio del dos mil catorce.—Lic. Katia Corrales Medrano, Órgano Director del Procedimiento Administrativo.—O. C. N° 36800.—Solicitud N° 14000060.—C-31500.—(IN2014039925).

PUBLICACIÓN DE PRIMERA VEZ

Al señor Yender Gerardo Alvarado Madrigal se le comunica la Resolución Administrativa de las doce horas del día quince de mayo del año dos mil catorce, dictada por este Despacho, en virtud de la cual se resuelve inicio del proceso especial de protección en sede administrativa y dictado de medida de protección de cuidado provisional, a favor de la persona menor de edad Yanitza Keilyn y Yaritza Paola Alvarado Calderón, en la que se ordena ubicar a las personas menores de edad en el hogar solidario familiar de la señora Amabilia Madrigal Mora, abuela paterna, a fin de que se le brinde cuidado, protección, estabilidad, atención, hogar, así como todos los cuidados que requiere una persona menor de edad. Se le notifica por medio de edicto al progenitor por cuanto se desconoce el paradero del mismo. Plazo para interponer Recurso de Apelación dos días hábiles, después de la segunda publicación de este edicto en el periódico Oficial *La Gaceta*. Expediente número OLCB-00011-2014. Oficina Local de Coto Brus.—San Vito, dieciséis de mayo del dos mil catorce.—Lic. Ana Rocío Castro Sequeira, Representante Legal.—O. C. N° 36800.—Solicitud N° 14000060.—C-16100.—(IN2014039938).

A, José Luis Huerta Torrez, se le comunica la resolución administrativa de las quince horas y treinta minutos del cinco de mayo del año dos mil catorce, dictada por este Despacho, en virtud de la cual resuelve dar Inicio al Proceso Especial de Protección a favor de la persona menor de edad: Luisa Neolinda Huerta Castillo. Se advierte que debe señalar lugar donde recibir notificaciones con el apercibimiento correspondiente. Expediente OLPA-00021-2013. Oficina Local de Paquera.—Msc. Luis Carlos Barquero Rodríguez, Coordinador.—O. C. N° 36800.—Solicitud N° 14000060.—C-17840.—(IN2014039945).

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

ÁREA DE ESTADÍSTICAS CONTINUAS

UNIDAD DE ÍNDICES DE PRECIOS

El Instituto Nacional de Estadística y Censos, avisa que dada una revisión en la metodología utilizada para el cálculo del Índice de Precios de Acero Estructural de Importación Base febrero 2012, se publican los nuevos índices calculados a partir del mes de enero del 2014:

Índice de precios de acero estructural de importación Enero 2014 - Mayo 2014

Año	Mes	Índice	Variación porcentual
2014	Enero	81,620	0,89
	Febrero	84,842	3,95
	Marzo	87,897	3,60
	Abril	87,193	-0,80
	Mayo	87,968	0,89

Elizabeth Solano Salazar, Subgerente.—1 vez.—O. C. N° 4076.—Solicitud N° 15442.—(IN2014039851).

RÉGIMEN MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA

EDICTOS

N° 0023-014.—Para los fines consiguientes el Departamento de Patentes de la Municipalidad de Montes de Oca, hace saber que Universidad U Latina S. A., cédula jurídica 3-101-177510, ha presentado solicitud de traspaso de la Patente Comercial N° 9567, a nombre de Universidad U Latina S.R.L., cédula 3-102-177510. La Municipalidad de Montes de Oca otorga 8 días naturales de plazo a partir de esta publicación para presentar objeciones.

San Pedro de Montes de Oca, 30 de abril del 2014.—Departamento de Patentes.—Liliana Barrantes Elizondo, Jefa.—Melania Solano Coto.—1 vez.—(IN2014040500).